

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 28 FEB 2020

**VISTO** la Nota N° 000004-2020 Ref. "Solicitud de circular interna p/ convocar agentes para realizar tareas como choferes", remitida por la Directora General Administración Sra. María Gabriela OCHOA; Y

**CONSIDERANDO**

Que en el folio uno (1) de la misma, consta la Nota N° 003/2020 Letra: D.C.P., emitida por el Director de Ceremonial y Protocolo Sr. Romualdo ZALAZAR, solicitando al área de Recursos Humanos de la Cámara, la realización de una circular para la postulación de agentes que deseen realizar tareas de chofer.

Que mediante Nota N° 038/20 Letra: D.S.G.P., de fecha 14/02/20, que se incorpora a fojas diecisiete (17) la Directora a/c Secretaria General de Presidencia Sra. Patricia E. FULCO, requiere la incorporación de personal en el área de automotores y transporte, en pleno entendimiento sobre la necesidad imprescindible e inminente acorde al quehacer cotidiano del área.

Que asimismo, informa que ha conversado oportunamente con el Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR y con el Jefe de División Dn. Iván GOMEZ, contando con el acuerdo por parte del Jefe a/c de la Dirección de Intendencia Sr. Mariano ABRIGO, por lo cual solicita el pase transitorio al sector en cuestión del agente Lucas Martín PERALTA.

Que ésta Presidencia no encuentra objeción a lo peticionado por la Directora mencionada y estimando la necesidad de contar con personal en el área advertida, resulta oportuno autorizar la reubicación y pase transitorio, a partir del día lunes 2 de marzo del corriente año, del agente Lucas Martín PERALTA Legajo N° 1081, Categoría 18 P.O.M. y S., Personal de Planta Permanente, para realizar tareas en la División Automotores y Transporte, dependiente de la Dirección Secretaría General de Presidencia.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la Reubicación y el Pase transitorio para realizar tareas en la División Automotores y Transporte, dependiente de la Dirección Secretaría General de Presidencia, del agente Lucas Martín PERALTA Legajo N° 1081, Categoría 18 P.O.M y S., Personal de Planta Permanente, a partir del día lunes 2 de marzo del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por la Directora a/c Secretaria General de Presidencia Sra. Patricia E. FULCO; por los motivos expuestos en los considerandos.

  
**Mónica Susana URQUIZA**

Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

*Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

**ARTÍCULO 2º.-NOTIFICAR** a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos, al agente mencionado en el artículo precedente y a las áreas pertinentes.

**ARTÍCULO 3º.-REGISTRAR.** Comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0142/20**



**Mónica Susana URQUIZA**  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo